

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**18652** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel y Manzanares (Ciudad Real)- 4183/2019.*

Con fecha 15/01/2026, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en los términos municipales de Daimiel y Manzanares (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia de expediente: 4183/2019- (P-910)

Peticionario: Iría Ruiz Espadas (\*\*6933\*\*), Lucia Ruiz Espadas (\*\*0427\*\*), María Jesús Calzado Sobrino (\*\*2935\*\*), Sandra Ruiz Calzado (\*\*0036\*\*), Víctor Javier Ruiz Calzado (\*\*8345\*\*)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I

Ubicación de la captación: \* Sistema de Coordenadas ETRS 89

CAPT. Nº	T.M.	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	Ref Catastral	X*	Y*
1	Manzanares	Ciudad Real	82	6	13053A082000060000BR	457169	4310153
2	Manzanares	Ciudad Real	82	6	13053A082000160000BZ	457270	4310040
3	Manzanares	Ciudad Real	82	8	13053A082000080000BX	457414	4309913
4	Manzanares	Ciudad Real	85	25	13053A085000250000BT	457826	4310079
5	Manzanares	Ciudad Real	85	25	13053A085000250000BT	458350	4309636
6	Manzanares	Ciudad Real	82	8	13053A082000080000BX	457619	4309496
7	Manzanares	Ciudad Real	82	8	13053A082000080000BX	457646	4309654
8	Manzanares	Ciudad Real	82	16	13053A082000160000BZ	457262	4309615
9	Daimiel	Ciudad Real	39	32	13039A039000320000AD	451840	4309393

Características del uso: Riego de 61,5 ha (57,87 ha de leñosos en Manzanares, 3,63 ha de cultivos leñosos en Daimiel y uso doméstico 500 m<sup>3</sup> en Manzanares)

Localización del uso: Polígono 82 parcelas 6, 8, 9 y 16, polígono 83 parcela 1 y polígono 85 parcela 25 de Manzanares (Ciudad Real). Polígono 39 parcela 32 de Daimiel (Ciudad Real).

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año)

Volumen máximo anual del aprovechamiento (m<sup>3</sup>): 123.500.

Caudal máximo instantáneo: Captación nº1: 5 l/s - Captación nº 2: 2,25 l/s - Captación nº 3: 5 l/s- Captación nº 4: 1,05 l/s- Captación nº 5: 2,25 l/s – Captación nº 6: 2,25 l/s – Captación nº 7: 3,15 l/s – Captación nº 8: 2,25 l/s – Captación nº 9: 2,10 l/s.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 0 m<sup>3</sup>/año

Plazo por el que se otorga el derecho: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 28 de mayo de 2026.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260024567-1